



DECRETO ALCALDICIO N° 2.880 /

Quillón, 24 de junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 189 de fecha 13.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Deportes y Recreación, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N°1.445 de fecha 27.03.2025, que aprueba Programa Social N°7 de recreación deportiva 2025 denominado Contrataciones a honorarios talleres recreativos municipales oficina de Deportes y Recreación;
3. Anexo del Programa Social N°7 de recreación deportiva 2025 denominado **Contrataciones a honorarios talleres recreativos municipales oficina de Deportes y Recreación**, elaborado por la Oficina de Deportes y Recreación;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia el Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 7 de la oficina de deportes y recreación, denominado **CONTRATACIONES A HONORARIOS TALLERES RECREATIVOS MUNICIPALES OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, con el fin de incrementar el monto por \$6.000.000.- (seis



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

millones de pesos), para la contratación de personal, para el correcto funcionamiento de los distintos talleres recreativos municipales.

2. IMPUTESE el gasto al ítem 215 21 04 004 SP 05, del presupuesto municipal vigente del año 2025

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

log.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU